



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Verbal - Pertenencia |
| Demandante | SERGIO AUGUSTO DUQUE RAMÍREZ |
| DEMANDADOS | MAGDALENA MEJIA DE GONZALEZ y OTRA |
| RADICADO | 05001400301420190019400 |
| ASUNTO | Se oficia nuevamente al POT y a la FGN |

Toda vez que no obra en el expediente respuesta a los oficios 1110 y 1114 remitidos al PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se ordena remitir oficio a tales entidades a fin de que se pronuncien en lo pertinente a su competencia en lo que atañe al inmueble pretendido en la presente litis, anéxese copia de los oficios 1110 y 1114 para el efecto.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbccf1d9767b83267fef7fd101efaba815553b40a53239a21bc1fa5674277e6**

Documento generado en 30/09/2021 10:06:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>